

## ANTIGUAS COFRADÍAS DE COLUMBRIANOS

Pilar Sáenz de Tejada Fernández  
y Enrique Otero Lana

*A Laurita, que con tanta dedicación  
trabajó en el Ayuntamiento ponferradino*

## INTRODUCCIÓN. COLUMBRIANOS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Columbrianos fue en épocas pasadas una comunidad campesina o *lugar* que, juntamente con otras próximas a ella, dependían de la jurisdicción de Ponferrada (1). Al igual que esta villa, Columbrianos estaba en el Camino de Santiago y dicha situación sería esencial para el desarrollo de su vida cotidiana. Aunque en los siglos que tratamos era mucho menos importante que Ponferrada, su origen sería mucho más antiguo.

Como sucede tantas veces, hay discusiones sobre el origen de su nombre. En opinión de Jesús García, el término deriva de "Conimbriganos", indicando que fue repoblado con portugueses de Coimbra; pero en los documentos medievales ya aparece como *CONIMBRIANOS* o *COLUMBRIANOS* (2). Otra versión se basa en dos raíces oronímicas: "*cum*" ("colline") y "*briga*" (palabra celta que significa fortaleza o montaña), pero la forma más antigua escrita parece ser *COLUMBRIANOS*, como hemos visto, y no se ve clara la evolución. Descartada esta hipótesis, el mismo Javier García Martínez (3) considera que el nombre podría derivar de una forma dialectal leonesa "*columbriar*" (relacionada con el latín "*columen*" o con "*culminar*>*columbrar*") y dando *COLUMBRIANO* con el significado de "Lugar alto desde donde se ve". A favor de esta versión está el hecho de que la iglesia fue edificada en un pequeño altozano, aunque el pueblo aparezca en el llano.

En todo caso, nos lo recuerda Pascual Madoz (4), Columbrianos es uno de los pueblos más antiguos del "Vierzo" y muy anterior a la ciudad de Ponferrada, existiendo ya en el siglo X. Durante

(1) Sáenz de Tejada Fernández, Pilar: *Una villa del Barroco. Ponferrada en el siglo XVII*. Ponferrada, 1994, pp 8-12.

(2) García García, Jesús: *Pueblos y ríos bercianos. Significado e historia de sus nombres*. Ponferrada, 1994, p. 205.

(3) García Martínez, Javier: *El significado de los pueblos de León*. León, 1992, p.77.

(4) Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1849 (reimp. Valladolid, 1983, t. "León").

los siglos centrales de la Edad Media tenía un hospital, lo suficiente importante para atraer a los peregrinos que antes habían pasado por Ponferrada. En las épocas constitucionales del siglo XIX, es decir desde 1812 a 1814 y en los años del Trienio Liberal (1820-1823) fue cabeza de ayuntamiento, pero desde 1837 se haya unido administrativamente a Ponferrada y, aunque en el pasado los vecinos solicitaron la separación, ésa sigue siendo la situación actual.

Su principal fuente de riqueza se debía casi exclusivamente a la agricultura, sobre todo a la producción de vino y, en menor medida, al cultivo de cereales. Sabemos que gran parte de las viñas pertenecían a vecinos acomodados de Ponferrada (como los García de las Llanas, Francisco de Samos, etc.) que se habrían hecho con ellas bien por herencia, por matrimonio –como parte de las dotes de las esposas–, por compra o por cualquier otro medio al uso de la época. Diversas tierras pertenecían a instituciones ponferradinas, como el convento de San Agustín, o a alguna cofradía, se puede citar la de la Misericordia.

Aunque era una comunidad campesina, no todos los vecinos tendrían la misma condición social, económica e incluso cultural. Había un pequeño grupo perteneciente a la baja nobleza, que estaría por encima de sus conciudadanos, como las familias Gavilanes, Tormaleo, Morico y alguna otra. Esta diferencia se manifestaba también en sus viviendas, algunas de las cuales todavía permanecen en la actualidad. Tenemos datos de la construcción de una de ellas.

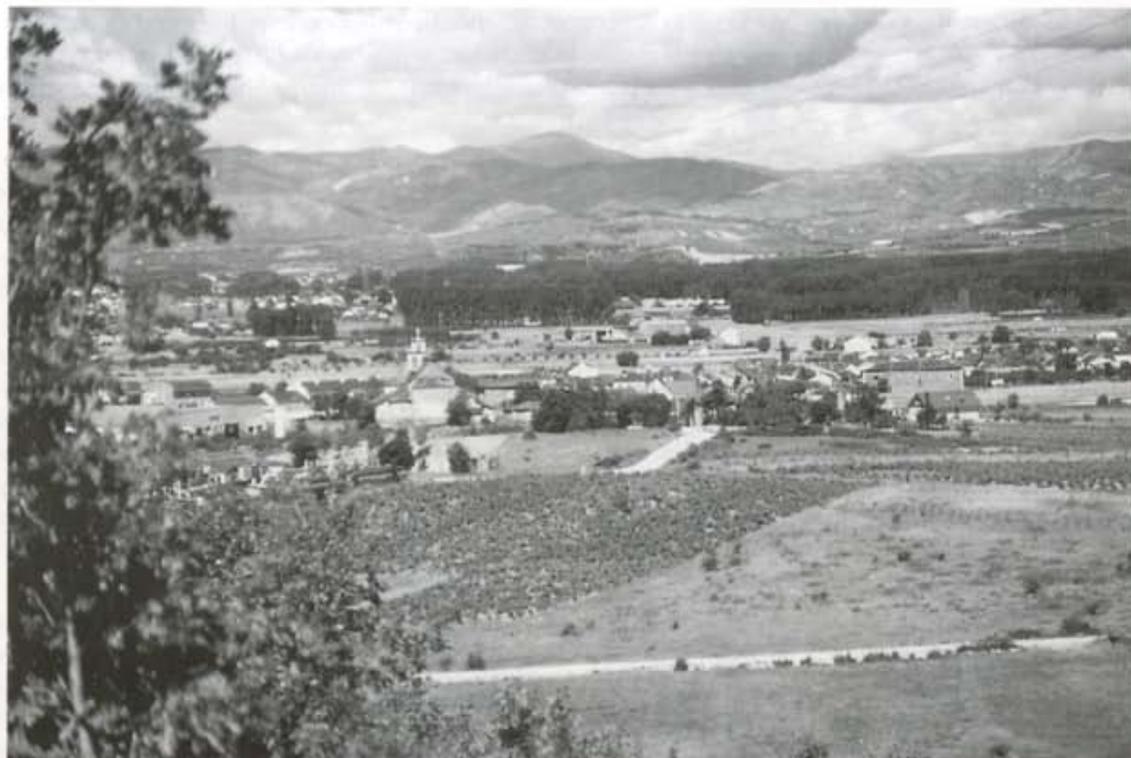
En 1704 don Cristóbal González Santalla, canónigo de la catedral de Lugo, pariente y tutor de don Cristóbal de Tormaleo Osorio y Prada, vecino de Columbrianos, contrata la construcción de una casa con el maestro de cantería Domingo del Campo (que fue también maestro de obras del Ayuntamiento de Ponferrada) (5). Esta casa estaría próxima a la vieja casa de Cristóbal de Tormaleo y tendría bodega de bóveda y una torre que se elevaría 15 pies (unos cuatro metros y medio) sobre el resto de la casa. Ésta tenía dos balcones de cantería (uno hacia el norte y otro hacia el mediodía, ambos de 10 pies –unos 3 metros– de largo y cuatro pies –1,2 metros– de vuelo o ancho) y una escalera del mismo material. La fachada estaría adornada a la “morisca” y rematada por una cornisa “de cantería y de papo de paloma”. Su valor fue calculado en 13.800 reales, sin contar el material (piedra, pizarra, cal, arena y clavazón) que también tendría un importe elevado.

Conocemos la población existente en el siglo XVII –siglo en el que se funda una de las cofradías que nos interesan, la del Santísimo Sacramento–: 42 vecinos, vecindario similar al de Carracedo, que tenía 43, y superior al de Fuentesnuevas, que tenía 35 vecinos, o a San Andrés de Montejos, 23; pero inferior al de Dehesas y Toral de Merayo que tenían 60 y 56 vecinos respectivamente. En el siglo XVIII, cuando se funda la Cofradía del Rosario, el lugar de Columbrianos lo componían 48 vecinos, es decir en un siglo apenas había aumentado su población.

Como toda comunidad y al igual que los vecinos de Ponferrada, ante un clima de inseguridad que se manifiesta frecuentemente en el hambre, la enfermedad y las desgracias en general, los vecinos de Columbrianos se unen para prestarse ayuda mutua y tener un “buen morir”, o simplemente para organizar actos religiosos como misas y procesiones o manifestar de forma organizada unas devociones como el rezo del rosario y honrar las fiestas de la Santísima Virgen. Por estos motivos surgen las COFRADÍAS o Hermandades.

---

(5) Archivo Histórico Provincial de León, caja 2.306, ff. 290-292v.



Vista general de Columbrianos (Fotografía de Antonio de Alba)

#### ANTIGÜEDAD DE LAS COFRADÍAS

Las Cofradías más antiguas que conocemos en Columbrianos son la del *Santísimo Sacramento y la Vera Cruz* y la Cofradía de *Nuestra Señora del Rosario* (6) –en aquella época Ponferrada contaba con un mínimo de 19 hermandades–.

La Cofradía del *Santísimo Sacramento y de la Vera Cruz* era la más antigua. Sus Ordenanzas son de 1645, pero anteriormente habían sido dos cofradías independientes que se unieron en una sola (sin que sepamos la fecha). Las ordenanzas lo especifican al final (“la Vera Cruz a ella agregada”); y es corroborado por la extensión de sus estatutos, las distintas finalidades que se recogen en las normas y las dos sedes en las que estaba ubicada –iglesia parroquial de San Esteban y ermita de la Cruz–. En esta última era donde se celebraban normalmente los cabildos o reuniones, y en ella, juntamente con la Santa Cruz, se veneraban las imágenes de San Blas y San Roque.

---

(6) Iglesia Parroquial de Columbrianos, Libros de las respectivas Cofradías.

Las Ordenanzas de 1645 han llegado hasta nosotros por una copia que se hizo en 1732, debido al mal estado en que se encontraba el libro de la cofradía, según lo certifica el cura párroco D. Jerónimo Fernández. De esta Cofradía tenemos noticias hasta 1837, aunque hay lagunas de varios años.

La Cofradía de *Nuestra Señora del Rosario*, devoción creada por Santo Domingo de Guzmán, es más moderna. Fue fundada en Columbianos por el dominico fray Juan de San Pedro, lector de Artes y residente en el convento de San Dictino de Astorga, a petición del propio pueblo y del cura párroco; y obtuvo aprobación eclesiástica de forma oficial en el mes de Abril de 1732 (sin este requisito no se podía fundar ninguna cofradía). Para celebrarlo, fray Juan de San Pedro el día 21 de ese mes pronunció en la Iglesia Parroquial un entusiasta sermón en el que se explicó al pueblo allí congregado los misterios del Santísimo Rosario, sus indulgencias y jubileos, así como las normas por las que en el futuro se habría de regir la Cofradía. A continuación, según sus palabras, se hizo una procesión "lo mejor que se pudo", con la imagen de Nuestra Señora llevada por las calles del pueblo y con las insignias de la parroquia, y posiblemente acudiría el vecindario con cirios encendidos. De vuelta a la parroquia, fray Juan nombró a esta iglesia de San Esteban sede oficial de la Hermandad y señaló "por capilla, altar e imagen del Rosario para dicha Cofradía la capilla, altar e imagen de Nuestra Señora que está al lado del Evangelio", donde se ganarían las indulgencias y otros beneficios espirituales concedidos hasta ese momento y que en adelante concediera el Papa a esta Cofradía.

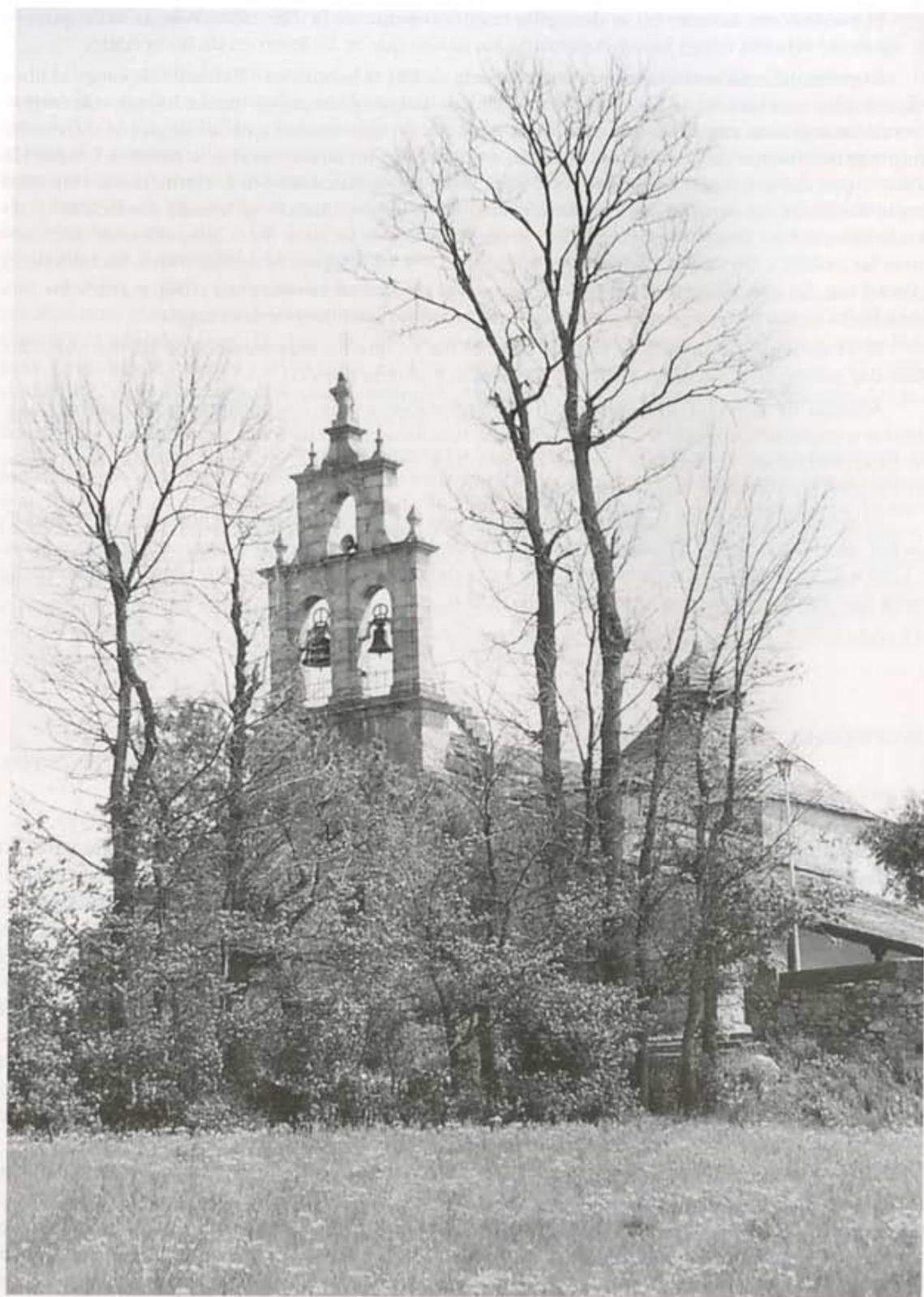
La existencia de cofradías con este nombre no era una novedad en El Bierzo. Había pueblos que también las tenían. Quizás las más frecuentes fueron las del Santísimo Sacramento y la de la Vera Cruz. De la del Santísimo Sacramento conocemos en el siglo XVIII la de San Andrés de Montejos, que fue reformada y de la que se hicieron nuevas ordenanzas a fines del siglo XIX y todavía, en los años treinta de este presente siglo, seguía existiendo. Pero más importantes fueron las dos del Sacramento que había en Ponferrada, una en la iglesia de la Encina y otra en la del Apóstol San Andrés. Ambas estaban vinculadas al gremio de los cosecheros de vino, pasando posteriormente a tener un carácter meramente sacramental. También en Ponferrada existió una cofradía de la Vera Cruz, que tenía una ermita propia de igual nombre, cuyo edificio todavía se conserva y es conocido con el nombre de la iglesia vieja de San Antonio. Esta cofradía –al igual que la de Columbianos– desempeñaba un papel importante en la organización de la Semana Santa ponferradina.

En lo referente a la advocación de la Vera Cruz, hay que recordar que para el cristiano el Árbol de la Cruz significa la muerte de Cristo, que en ella redimió el género humano. Este reconocimiento de la Salvación queda patente en las cláusulas de encomendación del alma en los testamentos de la época, que al hablar de Jesucristo recuerdan que "con su Preciosa Sangre nos redimió en el Árbol de la Vera Cruz".

## ORGANIZACIÓN INTERNA

Las cofradías se regían por unas normas u ordenanzas que regulaban la vida de la Hermandad.

La máxima autoridad la tenía el *mayordomo*. Este cargo se renovaba anualmente, aunque era muy frecuente que un mayordomo permaneciera al frente de la Hermandad dos años o que pasado cierto tiempo volviese a ocupar el cargo. La elección la hacían directamente los hermanos cofrades o éstos –como en la Cofradía del Santísimo Sacramento y la Vera Cruz– elegían primeramente a cuatro y, si eran del agrado del mayordomo de ese año, se elegía entonces como nuevo mayordomo a uno de ellos. Los nombramientos se hacían el viernes después del Corpus, antes de la Misa, en la capilla de la Vera Cruz.



Espadaña de la iglesia parroquial (Fotografía de Miguel Ángel Prada Fernández)

El mayordomo saliente no se desligaba completamente de la dirección de la cofradía, pues al año siguiente actuaría como *juez* y controlaría los gastos que se hiciesen en dicho período.

La principal misión de los mayordomos era la de llevar las cuentas. Tenían a su cargo el libro de la cofradía; en él anotaban los ingresos que tenían –*cargo*– y los gastos que se hacían –*descargo*–. A veces los ingresos eran mayores que los gastos, por lo que tendría que reintegrar la diferencia. Aunque generalmente daban bien sus cuentas, en ocasiones no devolvían con la prontitud requerida el dinero que debían, teniendo que ser éste reclamado insistentemente por la Hermandad. Hay años en que los libros no recogen las cuentas de los mayordomos; cuando se intenta justificarlo (y no sucede siempre) se alega la mala situación general en la que se vivía. Pero generalmente desconocemos las causas, como en el período que va desde 1773 a 1779 para la del Santísimo Sacramento y la Vera Cruz. La Cofradía del Rosario debió de pasar un mal momento entre 1801 y 1815. En esta última fecha el nuevo cura párroco intenta poner orden en los libros de la cofradía.

El 24 de Junio, festividad de San Juan, era el día en que los mayordomos de las dos cofradías solían dar sus cuentas a dos hermanos, o *diputados*, y al cura párroco.

Además de llevar la administración, los mayordomos eran los encargados de convocar los cabildos o reuniones, organizar y cuidar del buen funcionamiento de los actos religiosos y profanos que éstas celebraban, controlar la cera de la cofradía y, en definitiva, procurar que éstas cumplieran con los fines para los que habían sido fundadas.

El origen social de los mayordomos es muy diverso. Normalmente son personas de “calidad”: el señor de Hervedero, D. Enrique Morete, lo fue de Nuestra Señora del Rosario durante dos años, de 1739 a 1741; la familia Gavilanes se turna en la del Sacramento y Vera Cruz. Pero también podía ocurrir que el mayordomo no supiera leer ni escribir.

## LOS COFRADES

### A) FORMA DE INGRESO

Para ingresar en la Cofradía del Santísimo Sacramento se exigía tener más de 16 años, ser honrado, llevar una vida decente y tener buenas costumbres. Si el aspirante vivía todavía con sus padres, necesitaba la autorización de éstos. El pretendiente, por otra parte, se presentaba en el Cabildo y todos los miembros de éste tenían que dar su aprobación, mediante votación secreta, y uno de los cofrades más antiguos era el que hacía el recuento de los votos. Si era admitido, se comprometía a guardar las normas existentes y procurar que la Hermandad fuera en aumento, siendo por ello obligatorio cooperar a su mantenimiento con ayudas económicas. Éstas quedan al buen criterio de cada uno en la Cofradía del Rosario o están ya fijadas en las ordenanzas de la del Santísimo Sacramento: en el artículo octavo se indica que, en el momento de la entrada, el nuevo cofrade dará de limosna una fanega de trigo limpio y anualmente contribuirá con un cuartal de trigo en el mes de Agosto y con cuatro cañadas de vino mosto. En años de escasez puede haber una rebaja en la entrega de grano: se reduce a medio cuartal y se sustituye el trigo por centeno.

Si el aspirante era la mujer de un cofrade, sólo tenía que pagar como cuota de entrada dos cuartales de trigo. Pero si el marido fallece, la viuda sí tendrá que pagar la cuota anual del cuartal de trigo y las cuatro cañadas de vino como cualquier hermano. Si la viuda se vuelve a casar y su nuevo esposo quiere entrar por cofrade, éste pagará lo que se acostumbra, quedando ella libre de toda carga.

Estas cofradías estaban formadas por la mayor parte de los vecinos de Columbrianos. Fue masiva la entrada en la cofradía del Rosario el día 21 de Abril de 1732. La ventaja que tenía esta hermandad era que no había una cuota fija de entrada, cada uno pagaba la limosna de acuerdo a su voluntad y posición. Tampoco existían cuotas anuales y las obligaciones de los cofrades eran quizá menores que en la del Santísimo. Tenían también comidas fraternales y procesiones, pero carecían de la función asistencial en los momentos de enfermedad y muerte que tenía la cofradía del Santísimo Sacramento y Vera Cruz, y faltaban unos actos tan solemnes como los del Corpus y Jueves Santo, muy arraigados en la sociedad española y muy del gusto de la religiosidad de aquella época.

Sabemos que la Cofradía del Rosario en la época de su fundación tenía 479 personas. De éstas, muchas eran matrimonios o constituían familias completas. Algunas pertenecían a otras localidades: Corullón, La Valgoma, etc. El título de "don", que indicaba que pertenecían a la baja nobleza o hidalguía, lo tenían 28 varones y 28 mujeres, es decir algo más de el 11,5 %. Es de destacar que el número de varones y mujeres es prácticamente idéntico: 239 hombres y 240 mujeres, una situación de igualdad poco frecuente en la época como no fuese en las hermandades religiosas.

De la Cofradía del Santísimo Sacramento no hay relación nominal y sería menos numerosa, por ser sus cuotas de entrada y anuales más elevadas y obligatorias; pero debía de contar como mínimo con 50 personas. Conocemos las entradas de 10 años, aunque no seguidos, y el total fue de 16 matrimonios, aparte de 20 varones y 17 mujeres, es decir un total de 69 personas, de ellas 36 hombres y 33 mujeres. La fecha de la última entrada en esta Cofradía fue 1836. Eran gentes de toda condición social y es de hacer notar la entrada, en diversas ocasiones, de varios hermanos jóvenes pertenecientes a una misma familia. A modo de comparación, la Cofradía del *Santísimo Sacramento* de San Andrés de Montejos tenía entre 29 y 33 hermanos, según la época (San Andrés tuvo en el siglo XVII 23 vecinos).

## ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Como en toda sociedad, no todos los miembros cumplían con las obligaciones con las que se habían comprometido en el momento de su ingreso; por ello la imposición de castigos debía ser frecuente y estaban regulados junto con las obligaciones. La pena impuesta podía ser en dinero o cera, y la cantidad era determinada según la ofensa cometida. Lo más frecuente era que la pena consistiese en la entrega a la Cofradía de media a una libra de cera. En casos excepcionales la multa ascendía a cuatro libras; esta cantidad era la que debían entregar los mayordomos si eran remisos en hacer las cuentas y no las hacían antes de los 20 días de haber finalizado su mandato. Cantidad superior, media arroba de cera, era la impuesta al cofrade que se salía sin motivo de la Hermandad.

Los cofrades debían de guardar una compostura, no solo en los actos externos, como las misas y las procesiones, sino también en los cabildos, no pudiendo hablar todos a la vez. Al que lo quisiera hacer, se le daba una cruz y con ella entre las manos hablaba, mientras los demás guardaban silencio.

Para evitar problemas mayores, estaba prohibido entrar en las reuniones con armas, ni ofensivas ni defensivas.

También cuidaba la cofradía que entre sus miembros reinara la paz; empeño quizás difícil en una comunidad en la que todos se conocían demasiado bien. Por ello se instaba a sus miembros a la reconciliación, si la enemistad entre ellos era motivo de escándalo. De no hacerlo, el "rebelde" podría ser expulsado de los cabildos y de las procesiones.

Por el contrario, en la cofradía del Rosario no se imponen penas crematísticas y simplemente se dice que se deben cumplir las ordenanzas, aunque de no hacerlo tampoco se comete pecado mortal ni venial.

## FIESTAS RELIGIOSAS Y REUNIONES FRATERNALES

### A) FIESTAS RELIGIOSAS

Las fiestas eran acontecimientos extraordinarios en la vida de las cofradías. En ellas se reunían todos los hermanos luciendo sus mejores galas para dar solemnidad no sólo al acto que conmemoraban, sino también a la propia cofradía.

La fiesta más importante de cada cofradía era la relacionada con la festividad que daba nombre a la hermandad. La de Nuestra Señora del Rosario se celebraba el primer domingo de Octubre; la del Santísimo Sacramento y la Vera Cruz el día de Corpus Cristi y el Jueves Santo. Los actos que se celebraban esos días eran religiosos y consistían en una misa solemne o un oficio en los que participaban varios sacerdotes. A continuación salían en procesión.

La festividad de Corpus Cristi se celebraba con gran esplendor y ese día ardían todos los cirios y hachas de que disponía la Cofradía, no sólo en la misa, sino también en la procesión en la que, bajo palio, salía el Santísimo Sacramento. Éste era portado en andas por cuatro sacerdotes revestidos; en caso de que no hubiesen los necesarios, podía uno llevar la Custodia en sus manos. Una de las atribuciones de los cofrades era el poder sostener las varas del palio. Si algún vecino intentaba llevarlas, el mayordomo se lo prohibiría y, si se negaba a obedecer, podía parar la comitiva hasta que los ánimos estuviesen calmados.

A este desfile estaban obligados a acudir con sus cirios todos los cofrades, situándose los más importantes al final de ella, junto a los sacerdotes. Algunos años debió de ser especialmente animada, pues intervinieron *danzantes* –sabemos que un año eran de Cortiguera– y un *tamborilero*.

Como este desfile se celebraba en pleno día, y con el fin de darle la mayor solemnidad posible, el mayordomo tenía que encargarse de que las calles estuviesen limpias y adornadas –*enramadas*– y los cofrades fueran con la decencia que requería este importante acto. A la semana siguiente se volvían a repetir los actos, aunque no con la misma solemnidad, y volvían a participar los danzantes y el tamboril.

Otros actos importantes, no sólo de la Cofradía, sino también de toda la población, eran los celebrados el día de Jueves Santo. Ese día los cofrades, a excepción de las mujeres y los que se habían ofrecido para ir de penitentes, tenían que velar “el Cuerpo de Cristo”, turnándose cada hora.

Después de haber asistido a las “tinieblas” en la Iglesia Parroquial, los cofrades se tendrían que reunir en la ermita de la Cruz y de allí saldría la procesión hacia la iglesia de San Esteban. La iniciaba la Cruz acompañada de dos cofrades con sus hachas de cera encendidas; a continuación irían los que llevaban las cruces, detrás los *disciplinantes* y cerrarían la procesión la imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, acompañado por fieles con hachas encendidas, y los sacerdotes que acudieran al acto. Una vez en la iglesia, volvían a repetir el recorrido, con mucho recogimiento y cantando el “Miserere mei Deus”, hacia la ermita, donde lavarían a los penitentes con vino y romero. Ese día no podían entrar en la ermita personas ajenas a la Cofradía y todos los hermanos estaban obligados a asistir a esta procesión de “tanta religión”, a la que también llevaban las insignias y estandartes de la cofradía.



**Ermita de San Roque, que posiblemente sustituyó a la de la Vera Cruz**

**(Fotografía de Miguel Ángel Prada Fernández)**

Los *penitentes* o *disciplinantes* eran aquellos que iban en la procesión mortificando su cuerpo –"disciplina"– en rememoración de la Pasión de Jesucristo. No todos los hermanos podían ser *disciplinantes*. Estaban excusados los mayores de 50 años y los que tuvieran alguna enfermedad (y suponemos que las mujeres, por pudor y recato, aunque no lo especifiquen las Ordenanzas).

Estas celebraciones tan solemnes las preparaban las asambleas o cabildos con cierta antelación, para que resultasen lo mejor posible. Por ejemplo, los reunidos el día de la Santa Cruz de Mayo organizaban las festividades del Corpus, y los del Domingo de Ramos organizaban las funciones de Jueves Santo.

Además de las fiestas principales, las Cofradías celebraban otros actos con menor solemnidad, como podían ser las misas aplicadas por las intenciones de los cofrades vivos o difuntos, que se celebraban de madrugada el primer viernes de cada mes en la ermita de la Cruz.

La cofradía del Rosario festejaba las festividades de la Purificación, Anunciación, Asunción y Natividad de Nuestra Señora. La víspera de cada una de ellas se hacía un aniversario por los cofrades difuntos. También tenían sus procesiones los primeros domingos de cada mes.

## B) ACTOS ASISTENCIALES

Además de tener los cofrades obligación de asistir a los actos religiosos, también estaban obligados a acudir a otros actos que tenían un carácter asistencial (acompañar a los enfermos en los últimos momentos y, en caso de fallecimiento, darles sepultura y celebrar los demás autos fúnebres). En definitiva, procurar que tuvieran una "buena muerte". Esta solidaridad colectiva en los últimos momentos es característica de casi todas las cofradías y se refleja en la ayuda material que se presta a los integrantes de las mismas en los momentos en que están enfermos y no pueden trabajar. En la ordenanza 15 de la cofradía del Santísimo se especifica que, si un hermano es pobre, se le dé una limosna y se hará a escote entre los demás hermanos, sin que se llegue a pagar nada de los bienes de la cofradía. Esta ayuda económica supone una cierta protección ante la adversidad en una sociedad en la que el poder sólo pide de sus súbditos prestaciones económicas y personales, pero a cambio no les ofrece nada en situaciones tan comunes y frecuentes como son la enfermedad y el desamparo.

Aparte de las ayudas económicas, si el enfermo estaba en peligro de muerte le asistían cuatro hermanos, preferentemente de noche. Todo cofrade, cualquiera que fuera su condición social o económica, recibía el mismo tratamiento. Tampoco se tenían que hacer distinciones respecto a las personas que lo cuidaban. Si el enfermo recibía el viático, todos los hermanos lo acompañarían con las velas encendidas.

El acudir al entierro del cofrade fallecido es acto obligado en toda cofradía. Todos los hermanos acudían a la iglesia de San Esteban. Desde allí irían, con dos hachas acompañando al Cristo y a los sacerdotes, a la casa del difunto. Hecho el responso, cuatro hermanos llevan a hombros el cadáver hasta la iglesia donde se celebrarían los autos funerarios. Si el hermano muriese fuera de Columbrianos y mandara ser enterrado aquí, se saldrá a recibirle un cuarto de legua y se le acompañará hasta darle sepultura.

Por todos estos autos, nada tenía que gastar el cofrade. Si el fallecido era la mujer o los hijos, las honras eran las mismas, pero no se llevarían cirios. Si el cofrade los quería, debería pagarlos.

También la Cofradía podía acudir al entierro y demás honras fúnebres de aquellas personas que lo solicitaran en su testamento, aunque no perteneciesen a ella. La Hermandad acudiría con la cera necesaria según fuera el demandante. Si era pobre de solemnidad sólo acudirían a la misa y funeral de difuntos dos hermanos con un cirio cada uno. Si el demandante era persona "honrada y vir-

tuosa", la cofradía acudiría con la cera "necesaria", dependiendo de lo que hubiera dejado para ello; normalmente los herederos o albaceas testamentarios tendrían que pagar entre 400 y 800 maravedíes. Esta cantidad no debía de ser excesiva y en cabildos de años posteriores –quizá para aumentar el número de cofrades– las cifras se incrementan a 50 reales (1.700 mrs.) en 1773 y a 100 rs. (3.400 mrs.) en 1797, y a esta última cantidad habría que añadir el gasto de cera. Si el fallecido vivía con sus padres, la cantidad se rebaja notablemente según la edad. Por los menores de 20 años se pagaría solamente 24 rs. (816 mrs.) y los mayores de esa edad 40 rs. (1.360 mrs.).

Además de los autos del entierro, a los cofrades fallecidos se le dirían una serie de misas, como se ha visto anteriormente.

### C) REUNIONES FRATERNALES

A veces los hermanos se reunían varias veces para actos profanos, donde la comida –y quizá la bebida– fueron su aspecto más importante. Por las cuentas de los mayordomos del Rosario conocemos los productos más frecuentes que se consumían el día en que se honraba a su patrona y en la fiesta de la Purificación: entre las carnes se preferían las de carnero, vaca y tocino; el pescado más frecuente era la trucha. Había también chocolate (posiblemente sería el postre, dado el precio del mismo) y, cómo no, el pan y el vino correspondientes. Los sacerdotes que acudían a los actos recibían una limosna, pero además tenían la colación correspondiente a base de carne (en este caso, pollos) y pescado (merluza).

Desconocemos en qué consistían las comidas de los cofrades del Santísimo. Sabemos que se sentaban todos a la mesa presidida por los de mayor antigüedad y calidad. El varón que no asistiese no tenía derecho a la parte que le correspondía de la comida. Sin embargo, si el cofrade era mujer se le enviaba a su casa su parte sin sufrir merma alguna. En este acto fraterno se debía estar con la mayor compostura, prohibiéndose los altercados de cualquier grado y, si éstos se producían –cosa que pasaría con frecuencia, dado el consumo de vino que se hacía y por aflorar las rencillas cotidianas entre vecinos–, los alborotadores serían castigados. Si los ánimos se exaltaban y los cofrades llegaban "a ponerse manos uno a otro", o se dijese alguna afrenta con escándalo de los demás hermanos, serían castigados con ocho reales para una misa de paz. De esta cantidad, dos reales eran para el sacerdote que dijese la misa y los seis restantes para la Cofradía. Igual pena se imponía si los altercados de esta índole se producían en los cabildos o las procesiones.

Además de esta comida, que aunque alegre y fraterno podía terminar a palos, los cofrades recibían una "pitanza", consistente en tarjas de pan y vino, los días del Corpus y Jueves Santo. De mayor consistencia era la que recibían los sacerdotes: en 1773 se acordó que se les diese a los que asistieran a la función del Corpus y su octava una "parva" de torreznos, pan, vino y "pernils".

Parece ser que algunos mayordomos gastaban una parte importante de los ingresos que tenía la Cofradía en estos menesteres gastronómicos; por ello los representantes del Obispo, que hacían frecuentes visitas a las parroquias y revisaban todos los libros de éstas (incluyendo los de las cofradías), ordenaban, algunas veces por escrito, que los gastos de las hermandades fuesen, sobre todo, para los fines devocionales y asistenciales para los que habían sido fundadas. Y si el mayordomo gastaba en comidas una cantidad exagerada, ésta no podría ser cargada a los fondos de la cofradía y los tendría que pagar aquel de su propio peculio.

Lo que ocurría en Columbianos era una característica general de todas las cofradías existentes en España. En cierta manera tiene que ver con la época. Era aquella una sociedad en la que el hambre era una compañera asidua del hombre; por eso el poder comer bien, aunque fueran unos pocos días al año, tenía un valor gratificante y extraordinario que no siempre nos es fácil comprender.

Los bienes que tenían las Cofradías se basaban en los ingresos que percibían de las limosnas que pagaban los hermanos y lo que producían una serie de bienes raíces que poseían.

La Cofradía del Rosario obtenía la mayor parte de sus rentas de dos viñas. Una estaba al sitio que llaman Matabueyes y la otra en el Pozo Rubial. Al principio éstas eran explotadas directamente por la Hermandad, pero posteriormente fueron alquiladas a dos vecinos. Por la de Matabueyes Alonso Gómez se comprometió, en 1792, a pagar anualmente 140 reales.

La otra viña, la que estaba al sitio de Pozo Rubial, fue alquilada o aforada a D. Manuel Morete, en fecha similar a la anterior, por 44 reales anuales. Esta viña no estaba libre de cargas, pues de su renta se debían pagar tres misas, dos de ellas rezadas y otra cantada con ofrenda –las ofrendas solían consistir en la entrega de cierta cantidad de pan, vino y cera–. Estas misas costarían ocho reales, por lo que los 44 reales de renta quedarían reducidos a 36, menos el coste de las ofrendas, que sería pequeño.

Desconocemos como se hizo esta Cofradía con ambas viñas. Es de suponer que serían donaciones piadosas. La primera que tuvo fue la de Matabueyes y aparece documentada en la primera cuenta que da el mayordomo Antonio Arias, que lo fue de 1731 a 1733. En el año 31 la viña dio una cosecha de un miedro de vino –la producción solía oscilar entre medio miedro y un miedro y medio–.

La otra viña la adquirió posteriormente. Su producción solía estar en torno a los dos miedros, pudiendo ser algo más (“más pellejo”) o no llegar a la primera cantidad. Sin embargo, se alquiló a un precio notablemente inferior. Esto puede deberse a las malas condiciones en que se encontraba en el momento de alquilarla.

La Cofradía del Santísimo era mucho más rica, pero tenía también mayores gastos. Una pequeña parte de sus ingresos procedía igualmente de las posesiones que tenía. Estas no eran sólo tierras como en la del Rosario (aunque poseía una viña), sino inversiones de dinero que prestaba a *censo*. Por este concepto tenía una renta anual de 57 reales y 78 maravedíes, que eran los intereses de tres préstamos de 60 ducados de capital cada uno. Estos préstamos se habían hecho ante el notario de Ponferrada, dos en 1639 y el otro en 1722, y pasaron por varias generaciones (Tomando un año al azar, 1767, los pagaban en aquella fecha los respectivos herederos, no sabemos en que grado, de Antonio Arias, Antonio Gómez y José Fonfría, este último vecino de San Andrés de Montejos). Las otras rentas que tenía procedían de las cuotas de admisión, limosnas y multas impuestas a los cofrades; y aunque lo hacían generalmente en especie –trigo, vino o cera–, después se vendía (a excepción de la cera) a precio de mercado, por lo que las cuentas que presenta el mayordomo siempre son en dinero. Siguiendo con este año los ingresos totales ascendieron a 1.129 reales y los gastos a 1.098, quedando un superávit de 31 rs. Como vemos, las cuentas de la cofradía solían estar bastante niveladas; los gastos suelen coincidir con los ingresos y si hay diferencia, ésta suele ser pequeña. Sus ingresos y sus gastos solían ser el doble que los de la cofradía del Santísimo de San Andrés de Montejos y la mitad que los de la Vera Cruz de Ponferrada.

Los gastos de la cofradías servían para pagar, además de las fiestas y las honras fúnebres de los cofrades, los reparos de las capillas, las misas frecuentes que se celebraban, el gasto de la cera (que era muy elevado) y otros deberes caritativos que tenían, aunque a veces éstos eran olvidados y se empleaba el dinero en otros fines.

En cuanto a las obras en las capillas, podemos mencionar que en 1771 se quiso arreglar la capilla de la Vera Cruz porque estaba muy deteriorada; la querían agrandar y terminar de poner baldosas, pero carecían de fondos porque se había hecho un préstamo para el arreglo de la iglesia parroquial de San Esteban.

También merece citarse el gasto destinado para que los hermanos cumplieren con los preceptos religiosos: Según las cuentas del mayordomo del Rosario, que en 1739-40 era D. Enrique

Morete, señor de Hervedero, se pagaron 36 reales de limosna a los confesores del día del Rosario. El número de estos clérigos ascendió a 14 al año siguiente, siendo el donativo total de 84 rs., recibiendo cada uno 6 rs. Con estas limosnas se contribuía al cumplimiento del precepto pascual del sacramento de la confesión.

## CONCLUSIONES

Estas cofradías que hemos estudiado, aunque no tienen el carácter *gremial* que tuvieron la mayor parte de las ponferradinas, desempeñaron un papel muy importante en la vida de Columbrianos durante el periodo del Antiguo Régimen o Edad Moderna.

Su misión, dentro de tener un carácter *devocional* destinado a exaltar las festividades católicas, tan queridas por el pueblo, se centraba en el aspecto *asistencial* de ayuda mutua entre los miembros de la comunidad. La primera característica, la *devocional*, se ve sobre todo en la cofradía del *Rosario*, mientras que la segunda, la *asistencial*, queda más patente en la del *Santísimo Sacramento* y su agregada la *Vera Cruz*.

En ambas cofradías la participación popular fue intensa, sin que se tuviesen en cuenta las diferencias sociales que existían en la época. Era la sociedad de entonces *estamental* y muy *jerarquizada*, con un claro predominio social de los varones. Sin embargo, en las cofradías estas diferencias legales o sexistas no existían (cuando menos de forma clara): todos son hermanos y recibirán el mismo trato en momentos trascendentales, como la enfermedad o la muerte; todos participan fraternalmente en los actos religiosos o profanos, aunque el lugar que ocupan sea diferente. Pero esto todavía ocurre en la actualidad a pesar de que estamos en una sociedad igualitaria. Por todo ello, no resulta nada extraño la alta participación de mujeres. El pequeño carácter selectivo que pudieran tener es mínimo en la cofradía del Rosario, que no exige ninguna cuota y que admite como donativo de entrada lo que el hermano quisiera dar según su situación económica, mientras que en la del Santísimo las cuotas están fijadas y el nuevo miembro necesita un *fiador*; pero no se establecen diferencias en ellas según la situación social de los hermanos y todos reciben las mismas prestaciones de tipo espiritual –las misas por su alma y ayuda a “buen morir”–. Esta solidaridad se manifiesta igualmente a la hora de hacer honras fúnebres a los familiares de los cofrades o a aquellos que no perteneciendo a la hermandad desean su acompañamiento (en este último caso la diferencias económicas se muestran en el número de cirios que acompañarán al entierro; pero incluso los más pobres –los de solemnidad– tendrán un acompañamiento digno).

Para cumplir con todas estas finalidades, las cofradías necesitan unos recursos económicos que ellas mismas administran y unas normativas o estatutos, las ordenanzas, que todos sus miembros deberán cumplir.

El año de 1732 debió de ser gran actividad religiosa. Se funda una nueva cofradía, la del *Rosario*, y se ponen en limpio la ordenanzas de la más antigua, la del *Santísimo Sacramento y la Vera Cruz*. En todo ello pudo desempeñar un papel importante el celo del cura párroco de entonces, D. Jerónimo Fernández.

Aunque las cofradías son independientes, están muy vinculadas a la parroquia. El cura párroco es el capellán de las mismas y está presente en el momento en que los mayordomos dan sus cuentas. Por su parte, las cofradías ayudan al cumplimiento pascual de la confesión, pues instan a sus componentes a recibir este sacramento y dan limosnas a los confesores.

Como toda comunidad que perdura muchos años, estas hermandades pasaron por momentos difíciles, que seguramente no se deberían sólo a los problemas internos de la propia cofradía sino

que reflejarían las dificultades económicas y políticas que atravesaba la sociedad española de aquella época. El que siguiesen funcionando refleja también el significado de lugar de refugio que el pueblo encontraba en ellas frente a los constantes problemas de la vida cotidiana.